



Ministro de Justicia

RESOLUCIÓN 416/25

POR CUANTO: La Resolución 1, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, de 26 de diciembre de 2019, del Primer Ministro de la República de Cuba, en el Artículo 11, inciso c) define como función del Ministerio, ejercer la dirección técnica, normativa, metodológica y de control al asesoramiento jurídico a personas jurídicas.

POR CUANTO: El Decreto Ley 349, Del Asesoramiento Jurídico, de 17 de octubre de 2017, en su Artículo 3, apartado 3, establece que las formas de gestión no estatal que intervienen en la economía nacional, contratan el asesoramiento jurídico a las entidades autorizadas a prestar esos servicios, en cualesquiera de sus modalidades excepto que se disponga lo contrario por el Ministro de Justicia.

POR CUANTO: Mediante Decreto Ley 88, Sobre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de 13 de julio de 2024, regula en su Artículo 5.1 que las mipymes se rigen por lo establecido en la Constitución de la República, lo previsto en este Decreto Ley, en sus normas complementarias, sus estatutos sociales, reglamentos internos, los acuerdos que adopten sus órganos de dirección, control y administración, y demás disposiciones normativas vigentes, en lo que les sean aplicables.

POR CUANTO: La Resolución 36, Procedimiento Interno para la Autorización excepcional de Asesoramiento Jurídico Propio, de 24 de enero de 2023, del Ministro de Justicia, establece el proceso y sistema de trabajo interno de la Dirección de Asesoramiento Jurídico en cuanto a la propuesta al Ministro de Justicia de autorización o denegación de la excepcionalidad prevista en la legislación vigente.

POR CUANTO: El socio y administrador de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada B & M Automatización Total, en lo adelante BMTA S.R.L, con domicilio legal sito en Avenida Reina, entre Gervasio y Escobar, edificio 410, apartamento 4, municipio Centro Habana, provincia La Habana, solicitó ante el Ministro de Justicia, autorización de asesoramiento jurídico propio, a cuyos efectos se confeccionó el expediente correspondiente y de su análisis se constata que tienen como objeto social, brindar servicios de instalación de maquinarias y equipos industriales, con un capital social de 40 000.00 pesos moneda nacional, con un número de trabajadores contratados de 11 y al cierre de 2024, se firmaron un aproximado de 5 contratos de diferentes modalidades, con un valor estimado de operaciones económicas ascendente a 44 646 977.00 millones de pesos cubanos.



Ministro de Justicia

POR CUANTO: A la sociedad mercantil de responsabilidad limitada B&M Automatización Total, BMTA S.R.L, no le consta contrato de servicios jurídicos, por lo que presentó como propuesta para el cargo de asesor jurídico, al Licenciado Adriel Antonio Campos Rosell, que obra inscrito al número 40233 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 19 de octubre de 2012, para lograr un mejor asesoramiento de la sociedad, quedando responsable de dictaminar y notificar a quien corresponda en la entidad sobre la legitimidad de los documentos, contratos, reclamaciones u otros asuntos que se sometan a su consideración, así como las irregularidades que detecte y que constituyan violaciones de la legalidad; además deberá asesorar y asistir las negociaciones contractuales, la elaboración de contratos o convenios de cualquier naturaleza, relacionados con la actividad que desarrolla en la entidad, así como la protección de la propiedad intelectual, entre otras reguladas por el Decreto Ley 349, Del Asesoramiento Jurídico, de 17 de octubre de 2017, quien cumple con todos los requisitos establecidos, lo que requiere su publicidad en el sitio oficial del Ministerio de Justicia para su conocimiento por los órganos de solución de conflictos y el resto de los actores económicos del país.

POR CUANTO: En ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba;

RESUELVO

ÚNICO: Autorizar la plaza de asesor jurídico propio para el desarrollo de la actividad de asesoramiento jurídico en la sociedad mercantil de responsabilidad limitada B&M Automatización Total, BMTA S.R.L, y que se ocupe por el Licenciado Adriel Antonio Campos Rosell, que obra inscripto al número 40233 del Registro Central de Juristas del Ministerio de Justicia, de 19 de octubre de 2012.

DISPOSICIÓN ESPECIAL

ÚNICA: La Dirección Asesoramiento Jurídico queda encargada del cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

COMUNÍQUESE a las viceministras, a la Directora General de Legislación, Asesoramiento Jurídico y Asistencia Legal, a la Dirección de Asesoramiento Jurídico y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.



Ministro de Justicia

NOTIFÍQUESE al socio y administrador de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada B&M Automatización Total, BMTA S.R.L, y al Licenciado Adriel Antonio Campos Rosell.

PUBLÍQUESE en el sitio web del Ministerio de Justicia, las generales del asesor jurídica aprobado mediante la presente, para su general conocimiento.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en la Dirección Jurídica de este ministerio.

Dada en La Habana a los 3 días del mes de septiembre de 2025.
Año 67 de la Revolución.

Oscar Manuel Silvera Martínez

LICENCIADA YUSLENIA FUENTES ELIZALDE Experta de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia, a cargo del Registro Interno de Disposiciones Jurídicas del organismo, - - - - -

CERTIFICO: Que la presente Resolución es copia fiel y exacta del original debidamente firmado en su fecha, que obra en los archivos a cargo de esta Dirección. - - - - -
En La Habana, el 3 de septiembre de 2025 - - - - -